

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 145

Viernes, 31 de Julio de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5
Junta de Castilla y León	5
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	5
Excma. Diputación Provincial de Ávila	5
ADMINISTRACIÓN LOCAL 7	
Ayuntamiento de Ávila	7, 8
Agrupación de Municipios de El Fresno, Gemuño, La Serrada y Muñopepe	16
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	10
Ayuntamiento de Arévalo	13
Ayuntamiento de Bularros	11
Ayuntamiento de Candeleda	13
Ayuntamiento de El Arenal	14
Ayuntamiento de El Parral	12
Ayuntamiento de La Colilla	10
Ayuntamiento de Las Berlanas	15
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	9
Ayuntamiento de Maello	11
Ayuntamiento de Muñotello	15
Ayuntamiento de Poveda	12
Ayuntamiento de Pozanco	14
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	18
Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita	18, 19
Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Piedrahíta	19, 20
PARTICULAR	20
Club Deportivo San Lorenzo de Pasarilla	20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO**

Número 3.166/09

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL**SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APRO-
VECHAMIENTO DE AGUAS****Nº EXPEDIENTE: 2903/2007-AV (ALBERCA-EPT-
REVISIÓN)**

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. JOSE BLAZQUEZ SÁNCHEZ, D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ y D. PASCUAL DÍAZ SÁNCHEZ (06411898G), al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río CORNEJA, en T.M. de Horcajada (La) (Ávila), con destino a fuerza motriz y riego, del que son titulares D. JOSE BLAZQUEZ SÁNCHEZ, D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ y D. PASCUAL DÍAZ SÁNCHEZ (06411898G).

Se le comunica que se concede un plazo de QUINCE DÍAS a D. JOSE BLAZQUEZ SÁNCHEZ, D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ y D. PASCUAL DÍAZ SÁNCHEZ (06411898G), contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 07 de julio de 2009.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a*
Concepción Valcárcel Liberal.

Número 3.007/09

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Mercedes Tiemblo Garro, con DNI/CIF 4.181.180-X, y con domicilio en C/ Rollo s/n, 05417 Guisando (Ávila), solicitando concesión de aguas del arroyo Berrueco, con destino a riego, en el lugar conocido como "Joya", en término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila).

Esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado de acuerdo con las siguientes condiciones:

CONDICIONES

1^a.- Se otorga a Da. Mercedes Tiemblo Garro con DNI/CIF 4.181.180-X, concesión para derivar un caudal máximo aprovechable de 0,4 l/s de aguas del arroyo Berrueco y un volumen máximo anual de 12720 m³, con destino a riego de 2,12 ha, en el lugar conocido como "Joya", en término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila).

2^a.- En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación presentada que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3^a.- Atendiendo al informe emitido por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León deberán cumplirse las siguientes condiciones:

A) La captación deberá ceñirse a la toma de aguas superficiales, respetando el caudal ecológico, minimizando las actuaciones en el cauce.



B) Una vez terminada la obra se retirarán los restos de materiales que no sean del lugar.

C) No se realizarán vertidos (aceites, grasas, ...) que pudieran generarse durante la ejecución de la obra.

4ª.- Las obras empezarán en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de 6 MESES a partir de la misma fecha.

El titular del aprovechamiento queda obligado, en el mismo plazo para la terminación de las obras, a instalar un módulo que limite el caudal concedido.

La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, la instalación de nuevos sistemas de control de la captación, en el supuesto de que se consideren necesarios por cualquier circunstancia, sin que dé lugar a ningún tipo de indemnización.

5ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

6ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

7ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

8ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar

las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

9ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

10ª.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la notificación de esta Resolución. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo 162.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

11ª.- Esta concesión se otorga si perjuicios de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, que en este último caso y según informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, se cifra en 1,57 l/s, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

12ª.- Cuando la toma de este aprovechamiento o la superficie de riego quede en su día dominada por un canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

13ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo, y de las tasas dispuestas por los



Decretos de Febrero de 1.960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

14ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

15ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

16ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

17ª.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA: Arroyo Berrueco

CLASE Y AFECCIÓN: Regadíos y usos agrarios, Art. 12.1.2. del P.H.C. Tajo (riego de árboles frutales por gravedad)

TITULARES Y DNI: Dª. Mercedes Tiemblo Garro, 4.181.180-X

LUGAR DE LA TOMA: "Arroyo Berrueco" (margen izquierda), en el M.U.P. a 1200 m de la parcela 33 del polígono 1

TERMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Arenas de San Pedro (Ávila)

LUGAR DEL APROVECHAMIENTO: "Joya" (parcela 33 del polígono 1)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,4 l/s

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 0,8 l/s

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 12720 m³

SUPERFICIE REGADA: 2,12 ha

PERIODO DE LA CONCESIÓN: 25 años

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: X = 316539; Y = 4452441 (huso 30)

OBSERVACIONES: La parcela 33 del polígono 1, se corresponde con las parcelas 53 y 54 del polígono 2 del antiguo catastro.

17ª .- De acuerdo con el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (B.O.E. del 30), esta concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

18ª.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en esta resolución podrá suponer, en su caso, la incoación del oportuno procedimiento de caducidad de la concesión.

19ª.- Esta concesión de agua es independiente de cuantas otras autorizaciones deban ser otorgadas por otros Organismos de la Administración Estatal, Autonómica o Local.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Ref.: 250741/04).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo. P.D. El Comisario de Aguas, Resolución 13/07/2005 (B.O.P. nº 185 de 4 de agosto de 2005), José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.283/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 24 DE JULIO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT/BT: AV-51.241/AV-51.242/11703

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa. para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LÍNEA DE ALTA TENSIÓN AEREA-SUBTERRANEA, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y RED DE BAJA TENSIÓN EN CANDELEDA (ÁVILA) y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre. por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica. este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de línea a 15 kV en dos tramos. El primer tramo subterráneo tiene su origen en la línea "Las solanas" y finaliza en un apoyo de transición. Longitud: 408 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. El segundo tramo, aéreo, finaliza en un Centro de Transformación sobre torre. Conductor: LA-56. Longitud: 34 metros. Centro de transformación intemperie sobre torre metálica. Protección: fusibles XS y autoválvulas. Red de Baja tensión enterrado bajo tubo. Conductores tipo: RV.0,6/1kV de diferentes secciones.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trá-

mites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 24 de julio de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.277/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila
 - 2.- Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
 - 3.- Localidad y Código Postal: Ávila-05001
 - 4.- Teléfono: 920-357162 / 357150 1357117
 - 5.- Telefax: 920-357106
 - 6.- Correo electrónico: contratacion@diputacionavila.es



7.- Dirección de Internet del Perfil del Contratante:
www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

d) Número de expediente: 20090041

2.- OBJETO DEL CONTRATO

a) Tipo: Contrato de Obras

b) Descripción: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-115. Tramo: Acceso a Crespos", incluida en el FAMPRO 2009"

c) Lugar de ejecución: Carretera provincial AV-P-115. Tramo: Acceso a Crespos

d) Plazo de ejecución: 3 meses

e) CPV 2008: 4523322

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterio de Selección único

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Importe neto: 251.983,62 €.

IVA (16%): 40.317,38 €.

Importe total: 292.301 €, IVA incluido

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: 7.559,51 euros

Definitiva: 5% del importe neto de la adjudicación

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Solvencia técnica o profesional: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras, a la que adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar las ofertas será de 26 días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el BOP. No obstante, publicado dicho anuncio, en el Perfil del Contratante de la Diputación aparecerá el mismo día de su publicación la fecha concreta en que termina el plazo.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados conforme la Cláusula 12 del Pliego

c) Lugar de presentación

1.- Dependencia: Registro General de la Diputación

2.- Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

3.- Localidad y código postal: 05001-Ávila

4.- Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

8.- APERTURA DE OFERTAS

a) Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

b) Localidad y código postal: 05001-Ávila

c) Fecha y hora:

El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación, el segundo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas. No obstante, publicado este anuncio en el BOP, en el Perfil del Contratante de la Diputación aparecerá el mismo día de dicha publicación la fecha concreta en que se celebrará la apertura de ofertas.

Hora: 13.00 horas

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

importe máximo: 300 €

Ávila, 28 de julio 2009

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.275/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2009, ha acordado la aprobación inicial del expediente de establecimiento de la Ordenanza reguladora del Precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, comedor a domicilio y servicio de teleasistencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 28 de julio de 2009

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.288/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2009, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 40/2009.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Servicios.
- Descripción del Objeto: EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN EL PARQUE DEL SOTO, CRTA. DE BURGOHONDO S/N DE ESTA CIUDAD
- Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 109 de fecha 11 de junio de 2009.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

4º.- CANON DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: No se estableció.

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- Fecha: 10 de julio de 2009
- Contratista: MIGUEL ENCABO HERNÁNDEZ
- Nacionalidad: Española.
- Canon de adjudicación: 100 €/año

Ávila, 28 de julio de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.258/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.008.

En la Intervención de esta Corporación, y a efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifies-



to la Cuenta General del ejercicio de 2.008 para su examen y formulación, en su caso, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta General está integrada por:

- La propia del Ayuntamiento de Ávila.
- La de la Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos.
- La del Instituto Municipal de la Música y la Cultura.
- La del Patronato Municipal de Deportes.
- La sociedad municipal "Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

- **Oficina de presentación:** Registro General de la Corporación.

- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Ávila, a 28 de julio de 2.009.

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,
Félix Olmedo Rodríguez.

Número 3.289/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 24 de julio de 2009, se ha dispuesto la contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2009, NAVIDAD Y REYES 2009/2010 Y EL ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y POSTERIOR RETIRADA DE LOS ELEMENTOS ORNAMENTALES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 47/2009.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: SERVICIO DE REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2009, NAVIDAD Y REYES 2009/2010 Y EL ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y POSTERIOR RETIRADA DE LOS ELEMENTOS ORNAMENTALES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

b) Lugar de ejecución: Ávila.

c) Plazo de ejecución: el establecido en la Cláusula 6ª del Pliego

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS.

Tipo de licitación: 77.586,21 € IVA excluido.

5. GARANTÍAS.

Provisional: Se exime.

Definitiva: La garantía definitiva será del 4% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) E-mail: msaez@ayuntavila.com
- g) www.avila.es (Perfil de contratante)
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.



7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

b) Solvencia técnica y económica y financiera, según cláusula 10ª del pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 16a del pliego de condiciones administrativas base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General, de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del

mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 28 de julio de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.264/09

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio nº 3.179/09, publicado en el B.O.P. nº 141 de fecha 27 de julio de 2.009 relativo relativo a la contratación de las obras "Adecuación Piscina cubierta municipal a la normativa vigente", se hace público lo siguiente:

En el Punto 8 Criterios de Valoración...

DONDE DECÍA:

"Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas."

DEBE DECIR:

"Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios de adjudicación de las proposiciones presentadas."

En el Punto 9 Presentación de las ofertas...

DONDE DECÍA:

"a) Fecha límite de presentación: El vigesimosexto día hábil siguiente al de la publicación del Anuncio en el B.O.P."

DEBE DECIR:

"a) Fecha límite de presentación: El vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del Anuncio en el B.O.P., por lo que se admiten ofertas hasta las 14 horas del lunes día 24 de agosto de 2.009."

En Las Navas del Marqués, a 27 de julio de 2009.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*.



Número 3.271/09

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO
EDICTO

Advertido error en el Boletín número 134 de 16 de julio de 2.009, relativo a la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de visita al Castillo municipal D. Álvaro de Luna.

Donde dice:

Artículo 5.- Exenciones, reducciones y bonificaciones

a) Exenciones:

Niños de hasta ocho años.

b) Reducciones:

Grupos (a partir de 20 personas): reducción de 1 €

Jubilados: reducción de 1€.

Debe decir:

Artículo 5.- Exenciones, reducciones y bonificaciones

a) Exenciones:

Niños de hasta ocho años.

Empadronados en el municipio

b) Reducciones:

Grupos (a partir de 20 personas): reducción de 1 €

Jubilados: reducción de 1€.

Arenas de San Pedro, a 28 de julio de 2.009

El Alcalde en funciones, *F. Javier Soler Torroja*.

Número 3.031/09

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA
ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de LA COLILLA para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el

período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Cap. Descripción	Importe Consolidado
1 GASTOS DE PERSONAL	193.800,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	129.800,00
3 GASTOS FINANCIEROS	3.300,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
6 INVERSIONES REALES	228.930,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	11.305,00
Total Presupuesto	570.135,00

Estado de Ingresos

Cap. Descripción	Importe Consolidado
1 IMPUESTOS DIRECTOS	99.400,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	154.600,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.500,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.638,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	196.809,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	30.000,00
Total Presupuesto	617.947,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de LA COLILLA

A) Funcionaria de Habilitación Nacional una plaza

B) Personal Laboral Fijo número plazas: cuatro

C) Personal Laboral Eventual número plazas: tres

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Colilla, a 7 de julio de 2009.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.



Número 2.925/09

AYUNTAMIENTO DE BULARROS

ANUNCIO

Don Antonio García Gutiérrez, vecino de Muñoyerro (Bularros), con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Don Timoteo Sánchez, 11, de Muñoyerro (Bularros), ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA AMBIENTAL y URBANÍSTICA, para la construcción de Nave Henil ubicada en la parcela 136 del polígono 10 de Muñoyerro, según proyecto técnico redactado por el ingeniero agrónomo Don José Luis Martín Hernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León y art. 25 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Bularros, a 29 de Junio del año 2.009.

El Alcalde, *José Antonio Prieto Ramos*.

Número 3.157/09

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

D. VICTORIANO GARCIMARTÍN SAN FRUTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En uso de las facultades que me otorgan los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 41-3 y 46 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre denominado Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

- 1.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde al concejal de este Ayuntamiento D. Lorenzo Barroso García.
- 2.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- 3.- Notificar personalmente la presente al señor concejal.
- 4.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la próxima sesión que se celebre.

Maello, a 20 de julio de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.

La Secretaria, *Ilegible*.

Número 3.158/09

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

D. VICTORIANO GARCIMARTÍN SAN FRUTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En uso de las facultades que me otorgan los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Regaladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 41.3 y 46 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre denominado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

- 1.- Nombrar Segundo Teniente de Alcalde a la concejala de este Ayuntamiento D^a. Carmen Ferreño Coello.
- 2.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- 3.- Notificar personalmente la presente a la señora concejala.
- 4.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la próxima sesión que se celebre.

Maello, a 20 de julio de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.

La Secretaria, *Ilegible*.



Número 3.159/09

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2007, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Poveda, a 15 de julio de 2009.

El Alcalde, *Juan Carlos Jiménez Pérez*.

Número 3.161/09

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2009, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b.- Oficina de Presentación: Registro General.

c.- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Parral, a 16 de julio de 2009.

La Alcaldesa, *Esmeralda Martín Alonso*.

Número 3.162/09

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del ejercicio 2008 y Cuenta del Patrimonio del mismo ejercicio, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por: La de este Ayuntamiento, al no existir Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

- Ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a.- Plazo de Exposición.-15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b.- Plazo de Admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c.- Oficina de Presentación: Ayuntamiento

d.- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El Parral, a 16 de julio de 2009.

La Alcaldesa, *Esmeralda Martín Alonso*.



Número 3.187/09

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Doña María del Carmen García Carreras ha solicitado licencia urbanística para ampliación de edificación existente para Casa de Turismo Rural en parcela 78 del Polígono 39, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 6 de febrero de 2009.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

Número 3.205/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE "EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES"

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Julio 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del servicio de EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Administrativo especial.
- Descripción: Explotación del bar de las piscinas municipales durante 1 año, prorrogable por otro año más de mutuo acuerdo.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de mayo de 2009 (BOP nº 90).

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Canon a abonar por la explotación: 1.500 euros y 240 euros de IVA anuales, al alza, revisables según IPC.

5. Adjudicación:

- Fecha: 14 de julio de 2009.
- Contratista: D^a Alfonsa Alonso Martín.
- Canon de adjudicación: 2.586,29 euros y 413,80 euros de IVA.

En Arévalo, a 16 de julio de 2009.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 3.206/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL MONTE Nº 25 Y CAMPAÑA DE 2009

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Julio 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL MONTE Nº 25 Y CAMPAÑA DE 2009, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayuntamientoarevalo.es

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Administrativo especial.



b) Descripción: Enajenación de los lotes 1º, 2º y 3º del aprovechamiento maderable del Monte de utilidad pública nº 25 y campaña de 2009.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de mayo de 2009 (BOP nº 90).

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, un único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

- LOTE 1º: Valor de tasación: 6.240,45 € y valor índice: 7.800,56 €.

- LOTE 2º: Valor de tasación: 7.443,96 € y valor índice: 9.304,95 €.

- LOTE 3º: Valor de tasación: 8.160,69 € y valor índice: 10.200,86 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 14 de julio de 2009.

b) Contratistas:

LOTE 1º: MADERAS LA PERDIGOSA S.L.

LOTE 2º: CHACON Y CHACON S. L.

LOTE 3º: MADERAS LA PERDIGOSA S.L.

c) Importe de la adjudicación:

LOTE 1º- 6.241 euros.

LOTE 2º: 7.443'96 euros

LOTE 3º: 8.162 euros.

En Arévalo, a 16 de julio de 2009.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 3.213/09

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2.008 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pozanco, a 23 de julio de 2009.

El Alcalde, *Jose Pablo García Jorge*.

Número 3.207/09

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2008.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artº. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El Arenal, 17 de Julio de 2009.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 3.219/09

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2007, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñotello, a 21 de julio de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 3.229/09

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y a los efectos del artículo 168 y s.s. del Real Decreto

Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público, el Expediente Número 1/09 de Concesión y Suplemento de Créditos Extraordinarios, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de Julio de 2009.

Los interesados que menciona el Artículo 170 del citado cuerpo legal, y conforme a las causas que en el mismo se indican podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

A) Plazo de admisión: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

C) Organismo ante el que se reclama. Ayuntamiento Pleno.

D) En el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo citado, se entenderá en el plazo citado, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo.

Sotillo de la Adrada (Ávila), 27 de Julio de 2009.-

La Alcaldesa, *María Jesús Broncano Díaz*.

Número 3.230/09

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

ANUNCIO

Aprobado Inicialmente por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2009, el Proyecto de "Sellado de los Vertederos de Residuos Urbanos de Blascosancho, Las Berlanas, Mirueña de los Infanzones y Pajares de Adaja (Ávila)", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Ángel Rodríguez Martín, a instancia de la Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Infraestructuras Ambientales, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier Interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Las Berlanas, a veintidós de julio de 2009.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.

Número 3.294/09

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE EL FRESNO, GEMUÑO, LA SERRADA Y MUÑOPEPE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en el Decreto 32/2005, de 28 de Abril., por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional y a lo regulado por la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión con carácter interino por Baja por maternidad del puesto de Secretaría-Intervención de esta Agrupación de Municipios, disponiendo que la misma junto con la Convocatoria, se inserten en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento cabecera de la Agrupación, conforme al Anexo I del Decreto 32/2005, de 28 de Abril.

SEGUNDO.- Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 32/2005, de 28 de Abril, se hace constar en el Anuncio de Convocatoria y Bases, que se insertará en los lugares indicados en el apartado anterior, que el plazo de presentación de solicitudes para optar a la presente plaza lo es también para los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño del presente puesto, para que, si lo estiman oportuno, manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación de Municipios su interés en el desempeño del mismo.

Si hubiera funcionario con habilitación estatal interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efec-

tivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

En El Fresno, a 27 de Julio de 2009.

El Presidente de la Agrupación de Municipios,
Enrique Torralba Reyero.

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE CLASE TERCERA DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE EL FRESNO, GEMUÑO, LA SERRADA Y MUÑOPEPE (ÁVILA)

Primera. Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, por Baja por maternidad de la funcionaria titular el puesto de Secretaría-Intervención de clase Tercera de la Agrupación de Municipios de El Fresno, Gemuño, La Serrada y Muñopepe (ÁVILA), reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo AI, Nivel de Complemento de Destino 26.

Segunda. Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Agrupación de Municipios, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado



en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Cuarta. Baremo de méritos: 1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

a) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

b) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

d) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto..

1.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4.- Realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, hasta un máximo de 3 puntos, si lo estima conveniente o necesario la Corporación,

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. Composición del órgano de selección: La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente Titular: Funcionario perteneciente al Grupo A1 designado por la Excma. Diputación Provincial de Ávila, .

Presidente Suplente: Funcionario perteneciente al Grupo A1 designado por la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

Vocal Titular: Funcionario perteneciente al Grupo A1, designado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal Suplente: Funcionario perteneciente al Grupo A1, designado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal Secretario Titular: Un funcionario con habilitación de carácter estatal.

Vocal Secretario Suplente: Un funcionario con habilitación de carácter estatal.

Sexta. El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente docu-



mentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Séptima. La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de Abril.

El Presidente de la Agrupación de Municipios,
Enrique Torralba Reyero.

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN .DE CLASE TERCERA DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE EL FRESNO, GEMUÑO, LA SERRADA Y MUÑOPEPE (ÁVILA) DE ESA CORPORACIÓN.

D./Da....., con DNI, y lugar a efectos de comunicaciones

y notificaciones en y teléfono expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Agrupación de Municipios, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la provincia de de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

.....

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Agrupación de Municipios.

....., a de de

SR PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE EL FRESNO, GEMUÑO, LA SERRADA Y MUÑOPEPE (ÁVILA)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.129/09

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 2 de Julio de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON LUIS MIGUEL MURO SÁNCHEZ, con domicilio en la Avenida Patrimonio de la Humanidad nº 6, por-



tal 2, esc. B -2º 1 de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede conceder el derecho meritado por concurrir en DON LUIS MIGUEL MURO SÁNCHEZ las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 1670/07 que se siguen ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Ávila.

En Ávila, a 13 de Julio de 2.009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 3.132/09

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 2 de Julio de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON ROGER GONZÁLEZ, con domicilio en la Calle Madrigal de las Altas Torres, nº 12 4º, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados

por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar el derecho a la asistencia jurídica gratuita al amparo del artículo 8 de la Ley 1/96 del que se desprende la lógica exigencia de que la solicitud esté ligada a un procedimiento judicial subsistente o que pretende iniciarse, siendo así que, como resulta del expediente, el procedimiento a que la solicitud viene vinculada, Rollo nº 15/08 (dimanante del Procedimiento Abreviado nº 15/08 del Juzgado de Instrucción nº 1 de Ávila), concluyó con anterioridad a la formulación de la solicitud (05-03-2009), habiéndose dictado sentencia por la Audiencia Provincial de Ávila el 21 de Noviembre de 2.008.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Rollo: Procedimiento Abreviado nº 15/08, contra la salud pública, que se sigue ante la Audiencia Provincial de Ávila. (Nº Orden Colegio de Abogados nº 1594/2008).

En Ávila, a 14 de Julio de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 3.165/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA ANA ISABEL GARCÍA GARCÍA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 211/2009 a instancia de MARÍA TERESA SÁNCHEZ GAIL, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

LOCAL sito en el casco del pueblo de Martínez (Ávila), en la calle Trampal número 10, con una super-



ficie construida según certificación catastral descriptiva y gráfica telemática que se incorpora a esta matriz, de ciento cinco metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, con Mariano Sánchez Jiménez; izquierda, con Carlos Jiménez Blanco; y fondo, con Juan Antonio Caselles García y Raquel Alvarez García, hoy Juan Antonio Caselles García y Juan Francisco Castro Jiménez.

Referencia Catastral: 1404410UL0010S0001SU.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO JOSE GONZALEZ-ZAPATERO GONZÁLEZ, JESÚS MARÍA GONZALEZ-ZAPATERO GONZÁLEZ, MARÍA MANUELA GONZALEZ-ZAPATERO GONZÁLEZ, MARÍA AGUSTINA GONZALEZ-ZAPATERO GONZÁLEZ, como personas de quien proceden las fincas, a MARIANO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, CARLOS JIMÉNEZ BLANCO, JUAN ANTONIO CASELLES GARCÍA Y RAQUEL ALVAREZ GARCÍA, JUAN ANTONIO CASELLES GARCÍA Y JUAN FRANCISCO CASTRO JIMÉNEZ como dueños de las fincas colindantes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a seis de Julio de dos mil nueve.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 3.164/09

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE
PIEDRAHÍTA**

EDICTO

DON/DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO,
SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 12/2009 por el fallecimiento sin testar de D/ña. GONZALO ARENAS BUENADICHA ocurrido en

Navarredonda de Gredos, el día 31/10/08, a favor de ROMANA EULOGIA ARENAS BUENADICHA, TEODORA ISABEL ARENAS BUENADICHA, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a veintitrés de Marzo de dos mil nueve.

El/La Secretario, *llegible*.

PARTICULAR

Número 3.186/09

**CLUB DEPORTIVO SAN
LORENZO DE PASARILLA**

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PARA
CONSTITUCIÓN DE COTO PRIVADO DE CAZA**

Se informa a los propietarios de los terrenos comprendidos en el término municipal de Pasarilla del Rebollar-Anejo de Valdecasa (Ávila), que el Club Deportivo "San Lorenzo de Pasarilla", va a solicitar la constitución de coto privado de caza para el citado término.

Se hace público a efectos de notificación a los propietarios de las parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero, o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito en el domicilio social del Club Deportivo "San Lorenzo de Pasarilla", sito en la Calle Eras nº 1 de la localidad de Pasarilla del Rebollar, en el plazo de 20 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

En caso de no manifestar su oposición por escrito, sus parcelas serán incluidas en el acotado.

Pasarilla del Rebollar (Ávila), a 22 de julio de 2.009
Presidente del Club Deportivo San Lorenzo de Pasarilla, *Ismael Jiménez Martín*.